


SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

FORMATO DE LICENCIAMIENTO C

ANÁLISIS DE MALLA CURRICULAR Y CRÉDITOS ACADÉMICOS



C2

NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD		UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN			
NOMBRE DEL PROGRAMA	PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA EN EDUCACIÓN -1.	CÓDIGO DEL PROGRAMA	P39	FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE LA MALLA CURRICULAR	11/02/15
NIVEL DE ENSEÑANZA	PRE GRADO	DURACIÓN DEL PROGRAMA EN AÑOS			1
				NÚMERO DE SEMESTRES POR AÑO (SÓLO PREGRADO)	2

SECCIÓN 1: PERIODO ACADÉMICO Y VALOR DEL CRÉDITO ACADÉMICO EN HORAS (1).

Semestre	Cuatrimestre	Trimestre
X		

SECCIÓN 2: PRINCIPALES INDICADORES

16 Teoría 32 Práctica

TOTALES	HORAS LECTIVAS (2)			CRÉDITOS ACADÉMICOS (3)			% DE CRÉDITOS
	Estudios específicos y de especialidad	Estudios generales	Educación a distancia				
	528.00	256.00	784.00	33.00	8.00	41.00	100%
	416.00	256.00	672.00	26.00	8.00	34.00	83%
	112.00	-	112.00	7.00	-	7.00	17%
	-	-	-	-	-	-	-

SECCIÓN 3: MALLA CURRICULAR

PERIODO ACADÉMICO	NOMBRE DEL CURSO	CURSO GENERAL S/N	EDUCACIÓN A DISTANCIA S/N	HORAS LECTIVAS			CRÉDITOS ACADÉMICOS		
				TEORÍA	PRÁCTICA	TOTAL DE HORAS LECTIVAS (4)	TEORÍA (5)	PRÁCTICA (6)	TOTAL DE CRÉDITOS OTORGADOS (7)
1	Doctrina Social de la Iglesia	S	N	48.00		48.00	3.00	-	3.00
	Comunicación	N	N	48.00	32.00	80.00	3.00	1.00	4.00
	Bases Psicológicas de la Educación	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
	Curriculo y Evaluación	N	N	48.00	32.00	80.00	3.00	1.00	4.00
	Didáctica y Tecnología Educativa	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
	Investigación Educativa	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
2	Ética Profesional	S	N	64.00		64.00	4.00	-	4.00
	Estrategias para el Desarrollo del Pensamiento	N	N	48.00	32.00	80.00	3.00	1.00	4.00
	Gestión Educativa	N	N	48.00	32.00	80.00	3.00	1.00	4.00
	Educación Inclusiva	N	N	64.00	32.00	96.00	4.00	1.00	5.00
	Nuevos Enfoques de la Educación	N	N	64.00		64.00	4.00	-	4.00

Nota: Se completará tantos formatos C2 como programas declare la universidad.

(1) Seleccione con un aspa (x) el tipo de periodo académico del programa de estudio, semestral, cuatrimestral o trimestral. También debe seleccionar el valor del crédito académico en horas lectivas de teoría y práctica.

(2) Los totales de horas lectivas, de estudios específicos, de estudios generales y de educación a distancia, son auto-calculados en el formato, no requieren ser completados por la universidad.

(3) Los totales de créditos académicos, de estudios específicos, de estudios generales y de educación a distancia, son auto-calculados en el formato, no requieren ser completados por la universidad.

(4) (5) (6) y (7) Estos campos son auto-calculados en el formato, no requiere ser completados por la universidad.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Dra. Carmela María Jesús Alarcón Revilla, rscj.

DECLARO BAJO JURAMENTO, LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, PARA LA REVISIÓN DOCUMENTARIA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE ESTA UNIVERSIDAD; CASO CONTRARIO, ASUMO LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA O PENAL QUE CORRESPONDA.

PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE

**PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA EN EDUCACIÓN -1.
Plan de Estudios actualizado al 11/2/2016**

Asignaturas	Prerrequisitos	Horas Semanales	Teoría	Práctica	Créditos
CICLO I					
Doctrina Social de la Iglesia	-	3	3	-	3.0
Comunicación	-	5	3	2	4.0
Bases Psicológicas de la Educación	-	4	2	2	3.0
Currículo y Evaluación	-	5	3	2	4.0
Didáctica y Tecnología Educativa	-	4	2	2	3.0
Investigación Educativa	-	4	2	2	3.0
TOTAL		25	15	10	20.0
CICLO II					
Ética Profesional	-	4	4	-	4.0
Estrategias para el Desarrollo del Pensamiento Verbal	-	5	3	2	4.0
Gestión Educativa	-	5	3	2	4.0
Educación Inclusiva	-	6	4	2	5.0
Nuevos Enfoques de la Educación	-	4	4	-	4.0
TOTAL		24	18	6	21.0

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 046-2015-CU

LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN

VISTO: el acuerdo del Consejo Universitario y los documentos que lo sustentan.

CONSIDERANDO:

- Que, la Mg. María Rosaura Peralta Lino, Decana a.i. de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha presentado al Consejo Universitario, los Planes de Estudios del Programa de Complementación Académica en Educación, elaborados de acuerdo a las directivas sobre totales en tiempo y créditos académicos.
- **Que, es política de la UNIFÉ, velar por la óptima calidad académica de los cursos y programas que ofrece;**
- Que, en mérito a lo expuesto, el Consejo Universitario ha decidido aprobar la citada propuesta.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión N° 1179 del 11 de febrero de 2015, de conformidad con lo establecido en los artículos de la Ley Universitaria 30220, del Estatuto de la UNIFÉ N° 17, N° 19 y demás dispositivos legales vigentes.

RESUELVE:

Aprobar los Planes de Estudios del Programa de Complementación Académica en Educación, elaborados de acuerdo a las directivas sobre totales en tiempo y créditos académicos.

Dada en Lima, a los once días del mes de febrero de dos mil quince

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bazán
ELVIRA BAZÁN GAYOSO, rscj.
RECTORA

LVP/erc.

La Secretaria General de la Universidad
Femenina del Sagrado Corazón

CERTIFICA:

Que la presente Fotocopia es
Reproducción fiel del original



Lucrecia Villanueva Paz
LUCRECIA VILLANUEVA PAZ
SECRETARIA GENERAL



unifé

UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

000303



PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA EN EDUCACIÓN

1

MALLA CURRICULAR

I		II	
H	C	H	C
Doctrina Social de la Iglesia 3 3		Ética Profesional 4 4	
Comunicación 5 4		Estrategias para el Desarrollo del Pensamiento Verbal 5 4	
Bases Psicológicas de la Educación 4 3		Educación Inclusiva 6 5	
Currículo y Evaluación 5 4		Nuevos Enfoques de la Educación 4 4	
Didáctica y Tecnología Educativa 4 3		Gestión Educacional 5 4	
Investigación Educativa 4 3			
25	20	24	21

ÁREA AXIOLÓGICA

ÁREA PROFESIONAL

ÁREA INVESTIGACIÓN

TOTAL HORAS: 49

TOTAL CRÉDITOS: 41

600.000

P39

PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA EN EDUCACIÓN-1.

PRE GRADO

OBJETIVOS ACADÉMICOS

- Fortalecer la formación de la profesional de la Educación en los aspectos humanístico, científico, tecnológico y espiritual.
- Propiciar y fortalecer el desarrollo de investigación educativa.

PERFIL DE LA EGRESADA DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA EN EDUCACIÓN

Cultiva su condición física y socio-emocional en la práctica de habilidades para expresarse y comunicarse efectivamente, promoviendo la naturaleza activa de su condición docente.

Se interrelaciona con los demás miembros de su entorno personal y profesional mediante una comunicación adecuada y asertiva, asumiendo con responsabilidad los roles que le corresponden.

Diseña e implementa el espacio áulico para el desarrollo de la acción educativa a favor del desarrollo integral de los estudiantes, valorando la interculturalidad y promoviendo la inclusión.

Concedora de su rol profesional en la sociedad, estudia y actualiza constantemente su saber pedagógico orientado al dominio del currículo, que orienta el quehacer didáctico de su experiencia docente, demostrando interés y compromiso por el logro como evidencia de su desempeño.

Responsable y crítica frente al desafío que representa la complejidad de la sociedad y pensamiento contemporáneo, asume la intencionalidad del sistema educativo declarado en las leyes y normas para reorientar el enfoque de su gestión hacia la innovación, la investigación y la producción del conocimiento teórico a partir de la práctica pedagógica.



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 046-2015-CU

LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN

VISTO: el acuerdo del Consejo Universitario y los documentos que lo sustentan.

CONSIDERANDO:

- Que, la Mg. María Rosaura Peralta Lino, Decana a.i. de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha presentado al Consejo Universitario, los Planes de Estudios del Programa de Complementación Académica en Educación, elaborados de acuerdo a las directivas sobre totales en tiempo y créditos académicos.
- **Que, es política de la UNIFE, velar por la óptima calidad académica de los cursos y programas que ofrece;**
- Que, en mérito a lo expuesto, el Consejo Universitario ha decidido aprobar la citada propuesta.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión N° 1179 del 11 de febrero de 2015, de conformidad con lo establecido en los artículos de la Ley Universitaria 30220, del Estatuto de la UNIFE N° 17, N° 19 y demás dispositivos legales vigentes.

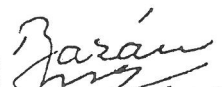
RESUELVE:

Aprobar los Planes de Estudios del Programa de Complementación Académica en Educación, elaborados de acuerdo a las directivas sobre totales en tiempo y créditos académicos.

Dada en Lima, a los once días del mes de febrero de dos mil quince

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Dña. ELIZABETH ELVIRA BAZÁN GAYOSO, rscj.
RECTORA

LVP/erc.

La Secretaria General de la Universidad
Femenina del Sagrado Corazón

CERTIFICA:

Que la presente Fotocopia es
Reproducción fiel del original




Dña. LUCRECIA VILLANUEVA PAZ
SECRETARÍA GENERAL